aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	**SISTEMA DE GESTION**	**Código:** GES-FR-061 **Página:** 1 de 7 **Versión:** 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	**Vigente a partir de:** 06-06-2024

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA DE PLANIFICACION	
FECHA	**16 de julio de 2026**	
TIPO DE CONTRATO	__ Contrato de Obra Pública __ Contrato de Consultoría __ Contrato de Compraventa de Bienes Muebles __ Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles __ Contrato Prestación de Servicios _x_ Contrato Prestación de Servicios Profesionales __ Contrato de Prestación de Servicios Comerciales	__ Contrato de Servicios __ Contrato de Suministros __ Contrato de Seguros __ Contrato de Empréstito __ Contrato de Compra de Energía __ Convenios

1. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 en cuanto al régimen de derecho privado para los actos de las empresas dispone que salvo cuando la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo o dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, esto es las leyes civiles y comerciales. En todo caso dicha contratación estará sometida a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de lo que las comisiones de regulación deban exigir, así como las disposiciones vigentes de apliquen de acuerdo con el manual de contratación vigente de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP.

En este sentido, se toma como referencia lo establecido en el artículo décimo segundo del manual de contratación de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP: donde reza: ``ARTICULO 12. PLANEACION y CONTROL DE LA CONTRATACION. La contratación deberá orientarse con criterio corporativo y obedecer a una adecuada planeación que considere la eficiente utilización de los recursos, el debido control de los inventarios y el aseguramiento de la calidad. Para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, esta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes a su cabal ejecución, a evitar su paralización y á la obtención de los fines propuestos.

(...)

Igualmente, el mismo Manual de Contratación de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.S

E.S.P., en articulo 19 FORMAS DE SELECCIÓN indica en el numeral 1. CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.-1 INVITACION DIRECTA. – Literal (C), indica "C). la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica en atención a sus cualidades.

Por otra parte, el artículo 81 del decreto 1510 de 2013 establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante el desarrollo de su objetivo social, es la entidad comprometida con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en el casco urbano del distrito de Barrancabermeja. Por tanto que existe la necesidad de mantener la calidad de nuestros servicios y satisfacer la demanda del crecimiento actual de la ciudad dando cumplimiento a la responsabilidad social y ambiental, y a las metas de la administración central en su plan de desarrollo, liderando grandes proyectos y gestiones entre las que se encuentran: obras de rehabilitación, reposición, construcción, ampliación, y/o expansión de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado sanitario y pluvial, Planta de Tratamiento de agua potable y Plantas de tratamientos de aguas residuales.

La empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. actualmente atraviesa retos importantes en materia de gestión de recursos de inversión para los proyectos dirigidos a la optimización del sistema de acueducto y alcantarillado con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio misional en términos de cobertura, calidad y continuidad. Esto se logrará mediante la proyección de diseños constatados en campo, actualizados y definidos de los sectores contenidos dentro del plan de obras de inversión regulada (POIR), de los que actualmente existe únicamente una ingeniería conceptual inicial. Y que en su momento se analizó la importancia y pertinencia de su inversión en este periodo 2026 para lograr un avance estratégico en los objetivos institucionales respecto a los parámetros medibles del proceso operacional de acueducto y alcantarillado.

Por lo que se manifiesta la necesidad preponderante de contar con personal profesional dedicados exclusivamente a la ingeniería de detalle y seguimiento a la ejecución de los Proyectos contemplados en el Plan de Obras de Inversión Regulado (POIR), y que apunten al cumplimiento del plan operativo del PSMV vigencia 2026, en donde se garantice las óptimas condiciones de cobertura, continuidad y calidad en las redes tanto de acueducto como de alcantarillado, así como también en la planta de tratamiento.

El Sistema de redes de alcantarillado y agua potable en el Distrito de Barrancabermeja es complejo en razón a las características geográficas y topográficas del perímetro urbano, así como también el estado de las redes de alcantarillado agua potable existentes, lo que exige que la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S. E.S.P., realice los acciones preventivas y correctivas a los sistemas con el fin de garantizar su correcto funcionamiento; sumando a esta situación

encontramos que el sistema de tratamiento con que se cuenta en la Planta de Tratamiento de Agua potable, requiere de optimización y mejoramiento para garantizar el suministro de agua potable de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Es por ello, que se requiere de la materialización de los proyectos contemplados dentro del Plan de Obras de inversión Regulado.

En ese orden de ideas, se requiere garantizar desde el inicio de los proyectos en sus etapas de Estudio, diseño y seguimiento a las obras, se dé un correcto funcionamiento y operación de los sistemas de Alcantarillado y Agua Potable existentes en el perímetro de prestación del servicio, actividades estas las cuales requieren de personal idóneo para su cumplimiento.

Por lo descrito anteriormente, se .requiere apoyo técnico en ingeniería de Sistemas en las actividades conexas. a la prestación del servicio de Alcantarillado y Acueducto público, que garantice: Apoyo técnico en los estudios, diseños y seguimiento a la correcta ejecución de las obras, funcionamiento y operación de las inversiones de Acueducto y Alcantarillado que se realicen en corto, mediano y largo plazo; logrando el aseguramiento en la calidad, cumplimiento de ejecución en tiempos y recursos económicos, que finalmente se reflejan en las mismas, logrando la prestación continua y eficiente del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el casco urbano del distrito de Barrancabermeja.

En tal sentido, se considera apremiante que sea vinculado a la Subgerencia de Planificación, un PROFESIONAL en Ingeniería de Sistemas y/o afines, con idoneidad y conocimientos y que cumpla con las funciones y/o actividades específicas en la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado.

En los estudios, diseños y seguimiento a los proyectos de Inversión de Acueducto y Alcantarillado de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP (POIR Vigencia 2026). relacionando los siguientes aspectos:

1. Apoyar la gestión, control y seguimiento del proyecto mediante el manejo de sistemas de información, bases de datos y herramientas tecnológicas corporativas.
2. Consolidar, clasificar y actualizar la información técnica, administrativa y financiera del proyecto ABAL002_2 en las plataformas institucionales.
3. Revisar la consistencia, trazabilidad, disponibilidad y respaldo de la información generada durante la *ejecución contractual.*
4. Prestar soporte técnico a los equipos de supervisión en el uso de aplicativos, plataformas y sistemas asociados al proyecto.
5. Apoyar el seguimiento del PDT del proyecto de construcción y/o rehabilitación de alcantarillados sanitarios y pluviales previsto para la vigencia 2025 – ABAL002_2.
6. Desarrollar las demás actividades complementarias, conexas o requeridas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

La prestación de los servicios podrá ser desarrollada por un PROFESIONAL en Ingeniería de Sistemas y/o afines que cuente con certificado de terminación de materias. El contratista deberá disponer de transporte para su desplazamiento, así como también de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus actividades que ayuden al cumplimiento de sus funciones y/o actividad especifica.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación del presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo del Manual de Contratación que estipula las formas de selección.

ARTÍCULO 17. FORMAS DE SELECCIÓN.

2. **INVITACIÓN DIRECTA.**

2.1 Solicitud privada de una oferta. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV), se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico.

De igual forma se podrá cursar una sola invitación en los siguientes casos: Literal C). La prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica en atención a sus calidades.

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROCESO

4.1. OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSION EN LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP ASOCIADOS AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADO (POIR) ABAL002_2.
4.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) Meses. Contados a partir del Acta de Inicio.
4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Planta de Tratamiento Acueducto Municipal y Oficina de la subgerencia de Planificación
4.4. VALOR ESTIMADO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.500.000).
4.5. ESTUDIO DEL VALOR ESTIMADO	Los honorarios definidos corresponden a un proceso de negociación al tratarse de servicios personales que carecen de *cuantía se negociaron entre las partes.*
4.6. FORMA DE PAGO	La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP realizara pagos mensuales durante cinco meses al contratista por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), una vez se cumpla las actividades asignadas en el período inmediatamente anterior objeto del contrato, con el respectivo informe mensual de actividades que describa la ejecución de estas, y previo informe del supervisor.

4.7. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
4.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista deberá ejecutar los trabajos en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que para la calidad y prestación de la misma demande. El contratista deberá: 1. Apoyar la gestión, control y seguimiento del proyecto mediante el manejo de sistemas de información, bases de datos y herramientas tecnológicas corporativas. 2. Consolidar, clasificar y actualizar la información técnica, administrativa y financiera del proyecto ABAL002_2 en las plataformas institucionales. 3. Revisar la consistencia, trazabilidad, disponibilidad y respaldo de la información generada durante la ejecución contractual. 4. Prestar soporte técnico a los equipos de supervisión en el uso de aplicativos, plataformas y sistemas asociados al proyecto. 5. Apoyar el seguimiento del PDT del proyecto de construcción y/o rehabilitación de alcantarillados sanitarios y pluviales previsto para la vigencia 2025 – ABAL002_2. 6. Desarrollar las demás actividades complementarias, conexas o requeridas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual. El contratista entregará al supervisor asignado de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., el respectivo informe de actividades ejecutadas en el periodo inmediatamente anterior. Cumplimiento del pago aportes a seguridad social, pensión y ARL.
4.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
4.10 REQUISITOS LEGALES ESPECIFICOS:	Las actividades descritas en las obligaciones del contratista se deben enmarcar en los siguientes requisitos legales específicos:

	Resoluciones, circulares, protocolos. manuales, guías, entre otros adoptados en los procesos internos de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., así: Normas, manuales guías, estándares, protocolos, entre otros, emitidos por entidades gubernamentales: -Ley 9 de 1979 — Titulo III Salud Ocupacional "Por la cual se dictan las medidas sanitarias" Congreso Colombia. -PG1-MN-002 MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. -CON-MN-OOI MANUAL DE CONTRATACION -CON-MN-002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
4.11. PERFIL ESPECÍFICO DEL PERSONAL REQUERIDO	La prestación de los servicios podrá ser desarrollada por un PROFESIONAL en Ingeniería de sistemas y/o afines que cuente con tarjeta profesional vigente. El contratista deberá disponer de transporte para su desplazamiento, así como también de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus actividades que ayuden al cumplimiento de sus funciones /o actividad especifica.
4.12. PERFIL DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION	El supervisor debe contar con amplia experiencia en la materia o que haya supervisado eficientemente esa clase de contratos en anteriores oportunidades, o que cuente con estudios en carreras afines al objeto del contrato que se va a supervisar. El supervisor deberá pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato. El supervisor debe contar con la disponibilidad de tiempo y de recursos suficientes para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato. Previo análisis de cargas de trabajo.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato se sujetará a los criterios definidos en este numeral, sin prejuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del presente estudio de conveniencia y oportunidad, considerando que, en general está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN y ASIGNACION.

Se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los riesgos identificados en el formato CON-FR-003 MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN para este proceso contractual el cual se anexa y hace parte integral de este documento.

6. EXIGENCIAS DE POLIZAS

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP una póliza de garantía única de acuerdo con las vigencias y cuantías establecidas en el Manual de Contratación.

El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, con fundamento en el objeto, la naturaleza, características de cada contrato y los riesgos que se deben cubrir.

Según el artículo trigésimo séptimo del manual de contratación se deberá exigir al contratista pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.

7. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Matriz de Riesgos.

8. RESPONSABLES

PROYECTÓ: Marlene Triado Silva **CARGO:** Profesional III Adscrito a la Subgerencia de Planificación	**FIRMA:**
JEFE DEPENDENCIA: Julio Enrique Gordillo Carreño **CARGO:** Subgerente de Planificación	**FIRMA:**
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS: Steffi Arrieta Corena **CARGO:** Profesional I Contratacion.	**FIRMA:**